



MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 255
CÓRDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juez C y C de 52^a N de Córdoba Capital, en los autos "ELECTROPART CORDOBA SA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 14304840 mediante S N 174, de fecha 15/12/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de ELECTROPART CORDOBA SA, CUIT 30-69892055-2, inscripta en RPPCYD M. 743/A de la ciudad de Córdoba, con domicilio social en calle Rivadavia 4450, Bo. Los Bulevares, de la ciudad de Córdoba; VIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. María Emilia Tepli (MP 10-14094-9) con domicilio en calle CHILE 44 piso 8 dpto. A, nueva cordoba, correo electrónico mitepli@hotmail.com, el día 16/03/2026. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel – Juez.

5 días - N° 639604 - \$ 13850 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst y 39^a Nom CyC Conc y Soc N° 7 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GENTA LAURA LILIANA PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 14036750 por Sentencia N° 123 del 09/12/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Laura Liliana Genta, DNI 27.197.865 CUIT n°27-27197865-6, con domicilio real en Obispo Salguero N°549, Piso 2, Dpto "D" y constituido en calle Urquiza N°40 PB, ambos de esta ciudad II) Tener por designado sindico en los presentes autos a la Cra. Graciela Fabiana Díaz, Mat. N° 10-18591-7, con domicilio constituido a los efectos procesales en calle Rivera Indarte N° 72, 4º piso, Oficina 407 de esta ciudad. TE: 3516657368 graciela@estudiogdiaz.com.ar, horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 17:00hs XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 13/03/2026

5 días - N° 639995 - \$ 19025 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez SILVESTRE Saul Domingo, en los autos caratulados: COMSYS SA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14311461," que tramitan en el Juzg. de 1^a Inst. y 7^a Nom. C. y

C. de Conc. y Soc. N° 4 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 145 y Auto N°72 ambos de fecha 15/12/2025, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de COMSYS S.A., CUIT N° 30-66833659-7, con sede social en calle Esquiú N° 1021 Barrio Pueyrredón, ciudad de Córdoba. La síndica designada es la Cra. Mercedes del Valle Giustti, con domicilio en calle Jujuy N°1381, B° Cofico (TE: 3516572613) (Mail: mercedesgiustti@yahoo.com.ar) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 17/03/2026.

5 días - N° 640129 - \$ 32340 - 30/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 7º N C y C C y S N° 4 Córdoba, autos: "SORIA, NATALIA DEL CARMEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14167382", por S. N° 137 de fecha 04/12/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. SORIA, NATALIA DEL CARMEN, DNI 28.655.390, con domicilio en María Andonaegui N°5755 B° Coronel Olmedo, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. Valeria Elisa Mainero con domicilio en Ayacucho 449, 1º Piso, Córdoba (TE: 0353-154247723, 0351-156506706, 4238620) (Mail: valemainar@yahoo.com.ar), atención: Lun a Vier de 9 a 17hs, el día veinte de febrero de dos mil veintiséis (20/02/2026). Fdo: Silvestre Saul Domingo- Juez.

5 días - N° 640228 - \$ 15125 - 2/2/2026 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14248130 - SAROCHAR, WALDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", tramitados ante el Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6, se ha dictado la Sentencia N° 56 de fecha 10/12/2025, que resuelve: "1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. WALDO SAROCHAR, DNI 22.711.730 , CUIT 20-22711730-4, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión contratista rural, con domicilio real en Ruta Provincial 1, KM 4,2 (San

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 8
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 15
Sentencias	Pág. 17
Sumarias	Pág. 18
Usucapiones	Pág. 18

Esteban Country) Lote 149, Río Cuarto, (Córdoba) (...) - 10) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 04/03/2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado (...)." Fdo. digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez).- Datos de la Sindicatura designada: Cr. Franco Ariel Sarmiento, M.P. 10-15913-8, domicilio constituido en calle Constitución 805 – P.B., de la ciudad de Río Cuarto; horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs; teléfono 0353-154239897; casilla de correo electrónico francoasarmiento@gmail.com.

5 días - N° 640234 - \$ 52660 - 30/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N°2 le hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO LOPEZ JAVIER ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14090736 por sentencia Nro 188 de fecha 13/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de JAVIER ALEJANDRO OVIEDO LOPEZ D.N.I. 36.133.144 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado del servicio penitenciario, argentino, con domicilio real en calle Iris Pavón N° 973, Barrio la Esquina, de la ciudad de Deán Funes. ... X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de marzo de 2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insi-

nuación que presentará oportunamente al Juzgado.... XII) Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ se dictará 27 de julio de 2026. ... Protocolícese y hágase saber. Fd. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez. SINDICO: Javier Antonio Foresi Contador, MP.10.08903.4, con domicilio en calle Independencia N° 62 Deán Funes, Provincia de Córdoba, correo electrónico: javier.foresi@hotmail.com, celular- 3525 644207.

5 días - N° 641088 - \$ 54860 - 6/1/2026 - BOE

-EDICTO)- Orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 13° Nom. C y C.-Conc. y Soc. N°1 de Córdoba, Sec. Dra. María Eugenia Olmos, en autos "MOLINA LUDUEÑA, JASON ISAAC - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 113958885)", por Sentencia N° 115 de fecha 15/12/2025, se resolvió:!)Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra efectuado y en consecuencia, por un lado, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jason Isaac Molina Ludueña, DNI 22.562.840, CUIL 20-22562840-9, argentino, nacido el 18/01/1972, de Profesión Martillero y Corredor Público, con domicilio real en calle Perú Nro. 1674, Bº Parque San Francisco, de la Ciudad de Córdoba, en los términos del art.288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de pequeño concurso; y por el otro, dejar sin efecto las quiebra declarada mediante sentencia N° 83, de fecha 15/09/2025, dictada en este mismo expediente. Ix)Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico (o bien modificar) o sustituir el pedido anteriormente efectuado en la quiebra) hasta el día 20/03/2026." Domicilio del Síndico, Cr. Jiménez, es en calle Av. Colón N° 350, 1º Piso, Of."13"- Córdoba, te Celular 3515317074 mail: felixepifanio49@hotmail.com horario de atención de Lunes a Viernes de 10,00 a 16,00 hs..-Fdo. Dr. Drach Loza, Oscar Lucas, Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - N° 641260 - \$ 53820 - 6/1/2026 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante)

deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 3/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 7/1/2026 - BOE

CARLOS PAZ. La Sra. Jueza de 1º INST. Juzg. C. C. CONC.Y FLIA. 2º NOM. SEC. 3 - CARLOS PAZ, en los autos "REY, IRMA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte: 14217350", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Irma Del Valle Rey, DNI 11.831.205, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. RODRIGUEZ VIVIANA (Jueza) y DE ELIAS BOQUE MARIA JOSE (Prosecretario/a Letrado/a).

1 día - N° 639502 - \$ 2065 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTÍNEZ, ROSA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14107014-" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)"- Causante: MARTÍNEZ, ROSA HILDA DNI3.495.145. Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA,01/12/2025].

1 día - N° 637700 - \$ 4145 - 30/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., Civ., Com., Fam. y Concil. de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Juan José SABINI, DNI N° 10.847.757, en autos: "SABINI, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. N° 14203999, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Lbye., 26/11/25. Fdo: Sabaíni Zapata, Ignacio Andrés. Juez de 1ra. Inst. Varela, Viviana Beatriz. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 639281 - \$ 1860 - 30/12/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MANUEL MONTENEGRO, DNI N°:2902423 y CARMEN IDA AGÜERO o CARMEN IDA AGÜERO DE MONTENEGRO, DNI N°:7674004 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14299459 - MONTENEGRO, MANUEL - AGÜERO Ó AGÜERO DE MONTENEGRO, CARMEN IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". COSQUIN, 17/12/2025.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) - Dr. GARCIA Jorge Luis (SECRETARIO).

1 día - N° 639742 - \$ 3280 - 30/12/2025 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ D.N.I. N° 8.038.092 en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, RAMON FRANCIS-

CO-TESTAMENTARIO " (Expte N° 14174258) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 23/10/2025- Fdo.: MUÑOZ, Rubén A. – Juez – Arrazola, Federico ProSecretario.

1 día - N° 639924 - \$ 1730 - 30/12/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DOMINGO ALBERTO ANGELETTI, DNI10.051.535, en los autos caratulados: "ANGELETTI, DOMINGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14245441)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Marcos Juárez, 18/12/2025. Fdo.: TONELLI, José María – Juez 1º Inst. - SAAVEDRA, Virginia del Valle – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 640023 - \$ 2350 - 30/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1.^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 2 en autos caratulados " 14362006 - VESCOVI, ROSALÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VESCOVI, ROSALÍA LUISA, DNI 24844531, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, diciembre de 2025.

1 día - N° 640472 - \$ 1370 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUELLO, CESAR RUBEN DECLATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nro. 14213888" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659

del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. CUELLO Cesar Rubén, D.N.I. 20.268.093. Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.12.19

1 día - N° 640153 - \$ 5410 - 30/12/2025 - BOE

Bell Ville, por disposición del Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 3A - SEC.5 - BELL VILLE, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BARRETO, IVAN LIDORO BARRETO - Y/O YBAN LIDORO BARRETO- Y/O YVAN LIDORO BARRETO DNI: 10.168.528 - PERDiguera, BEATRIZ DEL VALLE DNI: 11.829.824 para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados: "BARRETO, IVAN LIDORO BARRETO - Y/O YBAN LIDORO BARRETO- Y/O YVAN LIDORO BARRETO -PERDiguera, BEATRIZ DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte.13232903. BRUERA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Instancia - RODRIGUEZ Andrea Carolina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia-

1 día - N° 640221 - \$ 3335 - 30/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por la causante ELDA LUCÍA BERTINO DNI 1.569.538 en los autos caratulados "BERTINO ILDA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 142.81612 por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino, Juez. Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretaria. Juzg. 1º Inst y 2º Nom. Rio II.

1 día - N° 640256 - \$ 2255 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEQUELLI, RAÚL VICTOR - AUDICIO, MARGARITA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente 14288303 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2025... Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Dequelli, Raúl Victor, DNI 4.105.755 y Sra. Audicio, Margarita Esther,

DNI 2.892.913, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Firmado: SERRA, María Laura (Prosecretario/a Letrado). Córdoba, 19/12/2025.

1 día - N° 640356 - \$ 2325 - 30/12/2025 - BOE

Villa María, 12/12/2025. El Sr., Juez de 1º Inst. 1º Nom., Civil, Comercial y Flia, de Villa María, Sec 1, en los autos caratulados "BOLMARO, ARMANDO - OLIVERO, ELIDE MARIA - Declaratoria de Herederos (Expte. 14252983)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Armando Bolmaro y Elide Mría Olivero, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Alvaro Benjamin Vucovich, Juez - Alejandra B. Gonzalez . Secretaria. -

1 día - N° 640441 - \$ 1750 - 30/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, la Sra. JUEZ LUQUE VIDELA María Laura y la SECRETARIA TORASSO Marina Beatriz, en lo Civil, Comercial y Flia. de 1ra inst., 2a Nom. Sec. 4 de la ciudad de Rio Cuarto, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, VASCONCELOS DIANA SUSANA (DNI: 11.086.086), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados VASCONCELOS, DIANA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.: 14308215). Rio Cuarto, 22/12/2025. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura (JUEZA). TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIA).

1 día - N° 640545 - \$ 2425 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZACH, REGINA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente Nro. 14129045" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZACH REGINA SUSANA, DNI. 18.176.956 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia

que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Nasif, Laura Soledad – Pro secretaria letrado. CÓRDOBA, 18/12/2025.

1 día - N° 640659 - \$ 4305 - 30/12/2025 - BOE

En la declaratoria de herederos PICCA, REYNALDO, DNI 6.595.910, que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 de la ciudad de RIO TERCERO, en los autos caratulados "PICCA, REYNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12324095, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 28/04/2025... Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCA, REYNALDO, DNI 6.595.910, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)..." Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo, - JUEZ, Dr. VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO.

2 días - N° 640552 - \$ 7390 - 30/12/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "CANTONI LEO Declaratoria de Herederos Expediente 13682808" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 22/12/2025. Téngase presente lo manifestado, con noticia. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEO CANTONI DNI: 2.838.814, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 640577 - \$ 2350 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TOLOZA, CELIA INOCENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14298568" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Inocencia TOLOZA - DNI 746.833, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del

Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 640618 - \$ 4510 - 30/12/2025 - BOE

S.S. Sr Juez de Primera Instancia y 2da Nominación en lo C.C.C. y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes CRISTOFOR, JUAN BLADEMIR DNI N° 6.365.343 y BRIZUELA, ALBERTA DIONICIA DNI N° 4.122.974, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "CRISTOFOR, Juan Blademir - BRIZUELA, Alberta Dionicia - Declaratoria de Herederos (Expte N° 14273442)" bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 22/12/2025. Fdo: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo (Juez), Scala, Ana María (Secretaria).

1 día - N° 640584 - \$ 2450 - 30/12/2025 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Mario Rubén Montenegro, DNI 6436220, en autos caratulados: "MONTENEGRO, MARIO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14231154", para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. Arroyito, 11/12/2025. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. GARCIA CEBALLOS María Soledad (PROSECRETARIO).

1 día - N° 640657 - \$ 3230 - 30/12/2025 - BOE

JUZG CCC. Y FLIA 2a NOM.SEC.3 CARLOS PAZ 22/12/2025...Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elena MAZERIS DNI 4.237.611 para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIA ,RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 640666 - \$ 3156 - 30/12/2025 - BOE

En autos caratulados "ESALTI, HORACIO U ORASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14097676" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 12/12/2025 (...).Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. Horacio u Orasio Esalti. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). (...)Fdo JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 640695 - \$ 6108 - 30/12/2025 - BOE

El Juz. de 1ra Inst. y 32^a Nom.Civ.yCom.de CÓRDOBA, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "MONDINO, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14242878) ha dictado la siguiente resolución[...]. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Alfredo Mondino, D.N.I N.° 7.987.428 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal...]. Córdoba, 17 de Diciembre de 2025. Fdo MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 640699 - \$ 6308 - 30/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst 1º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE ERNESTO GOMEZ, D.N.I. 06.254.188 , en los autos caratulados GOMEZ JOSE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 14250875 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los

apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial Bell Ville, 05/12/2025. Texto Firmado digitalmente por SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ - BOGGIO Noelia Liliana - SECRETARIA

1 día - N° 640727 - \$ 5812 - 30/12/2025 - BOE

El Sr juez en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO . Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: AGÜERO, RAMONA NICOLASA D.N.I 4.784.055, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) .Fdo: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 640748 - \$ 4316 - 30/12/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante OLGA JOSEFA DEMICHELLI, DNI N°:4.239.038, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13978711 - DEMICHELLI, OLGA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 22/12/2025.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) – Dr. GARCIA Jorge Luis (SECRETARIO).

1 día - N° 640757 - \$ 5852 - 30/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "14281247 - SAHADE, OSVALDO FUAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Proce-

sal Civil y Comercial de Córdoba) (...) El nombre del causante es OSVALDO FUAD SAHADE, DNI 6.499.415" Texto firmado digitalmente por: MANNINI, María del Pilar, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 641009 - \$ 8036 - 30/12/2025 - BOE

ALTA GRACIA.La señora Juez de Primera Instancia CIV.COM.FAM 2a NOM-SEC4 de Alta Gracia,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CESAR JAVIER ALBANESI, DNI.22.085.650 en los autos caratulados CESAR JAVIER ALBANESI DECLARATORIA DE HEREDEROS,expte.14113719,para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial(art.2340 Código Civil y Comercial)sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida.Fdo. digitalmente NAZAR Maria Emilse(Prosecretaria Letrada),CALDERON Lorena Beatriz(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).Fecha 21/10/2025

1 día - N° 640770 - \$ 5572 - 30/12/2025 - BOE

El Sr Juez/a de 1º Inst en OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión y bienes de los causantes RODRIGUES NEIVA y/o RODRIGUEZ NEIVA, MANUELINO y/o MANOELINO, DNI: 17.844.951, y CABRERA, BLANCA EDITH, DNI: 949.553, en autos caratulados "RODRIGUES NEIVA Y/O RODRIGUEZ NEIVA, MANUELINO Y/O MANOELINO-CABRERA, BLANCA EDITH-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.Nº 14286049, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación acrediten esa condición y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación (art 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).- Córdoba, 22/12/2025-Juez ABELLANEDA, Román Andrés- ProSec VACA, Verónica Laura

1 día - N° 640782 - \$ 5844 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SEGURA ATENCIO, ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC 12434192 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes, y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALDO SEGURA ATENCIO D.N.I. N°6.510.930, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art.2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art.659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts.33 inc.2, ley 7826). Texto Firmado Digitalmente por Serra María Laura Prosecretario/a Letrado Fecha: Córdoba, 2025.12.12

1 día - N° 641007 - \$ 8060 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2a NOM de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DELGADO, RAMON HECTOR D.N.I 6.443.162, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11738837 - DELGADO, RAMON HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS". FDO.: Dr. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ; Dra.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIA.

1 día - N° 640808 - \$ 4276 - 30/12/2025 - BOE

Río Cuarto, La señora Juez de 1° Instancia 3º Nominación, en lo Civil Comercial y de Familia, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados "REYNOSO, FLORENTINO RÓMULO - GASTALDI, CENEN SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 14233519" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Florentino Rómulo Reynoso, D.N.I. 6.633.587y Cennen Susana Gastaldi D.N.I. 0.937.934, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,

1 día - N° 640840 - \$ 4420 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARANA, LUZ VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14157363" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. NOMBRE, APELLIDO Y DNI DEL CAUSANTE: LUZ VICTORIA ARANA DNI 07.319.152. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO”.

1 día - N° 641050 - \$ 9220 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ”RODRIGUEZ RICARDO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expediente SAC 14082322” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OSVALDO RODRIGUEZ DNI 11.978.711, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto ... deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto firmado digitalmente por Serra María Laura, Prosecretaria letrada. Fecha: 2025.12.26

1 día - N° 641024 - \$ 6052 - 30/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrlo. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. BONINO, ANDRES ERICO - BLANGETTI, ER-MELINDA FRANCISCA Y/O ERMELINDA F para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos “EXPEDIENTE SAC: 14267883 - BONINO, ANDRES ERICO - BLANGETTI, ER-MELINDA FRANCISCA Y/O ERMELINDA F - DECLARA-TORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de diciembre de 2025.-

1 día - N° 641059 - \$ 4788 - 30/12/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 13/11/2025.Juzgado Multiple - Sec.C.C.C.y Familia en los autos caratulados :”LUJAN JOSE DE JESUS O JESUS BAZAN MANUELA- LUJAN JESUS GENOVEVA” (Exped.N°13037840).Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JOSÉ DE JESÚS O JESÚS LUJÁN,(MI 6.686.739),MA-

NUELA BAZÁN,(MI 7.944.841) y JESÚS GENOVEVA BAZÁN, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María- juez/a de 1ra. instancia Fecha: 2025.11.13 - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes-secretario/a juzgado 1ra. Instancia-Fecha: 2025.11.13.- OTRO: CURA BRO-CHERO, 17/12/2025. Hágase lugar a lo solicitado y en consecuencia, rectifíquese el decreto de fecha 13/11/2025, en donde dice “Jesús Genoveva Bazán”, debe decir “Jesús Genoveva Luján (LC 4.283.064), . Notifíquese junto con aquél proveído.- Texto Firmado digitalmente por: ESTI-GARRIBIA José María- juez/a de 1ra. instancia - Fecha: 2025.12.17- AGUIRRE Silvana De Las Mercedes-secretario/a juzgado 1ra. instancia -Fecha: 2025.12.17.-

1 día - N° 641094 - \$ 10484 - 30/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrlo. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. PINEDA, MERCEDES RENE - ALVAREZ, JUAN DELFOR para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos “EXPEDIENTE SAC: 14305199 - PINEDA, MERCEDES RENE - ALVAREZ, JUAN DELFOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de diciembre de 2025.-

1 día - N° 641061 - \$ 4388 - 30/12/2025 - BOE

EDICTOS CITATORIOS - El Sr Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 51.Nom . en los autos caratulados: “ZARECEANSKY MARIO JAIME c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE JUJUY Y OTRO. ORDINARIO. DAÑOS Y PERJS. OTRAS FORMAS DE RESP EXTRACONTRACTUAL. EXP N°: 6301713”.Cita y emplaza a los herederos de la Sra ANA MARIA PASQUALI. DNI N°: 14.798.132, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo Dr. MASSANO Gustavo Andres. JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 641068 - \$ 24140 - 4/2/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ALTAMIRANO, JORGE FORTUNATO - FIGUEROA, ILDA ROSA - REHACE- - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente

SAC 11198145, ha dictado la siguiente resolución: “TENGASE POR PRESENTADO, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas la personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por caratulados ALTAMIRANO, JORGE FORTUNATO DNI 3.083.661 - FIGUEROA, ILDA ROSA, DNI 7.323.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme al artículo 2340, del Código Civil de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 de Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (art. 33 inc. 2º, ley 7826)”. Firmantes NASIF Laura Soledad, PROSECETARIO/A LETRADO. Córdoba 20/12/2025.

1 día - N° 641069 - \$ 7700 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LUJAN SINCOVICH, MARIO RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT. N° 1 4296340” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Ricardo Lujan Sincovich DNI 12.810.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Fdo: Vaca Veronica L. Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 641079 - \$ 4980 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Concl. y Flia. de 1º Nom. Sec. 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en autos: MIRANDA, INES-VERON, JOSE VIRGINIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 14122356. Cítese y emplácese a los herederos, y a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INES MIRANDA DNI 11.815.150, JOSE VIRGINIO VERON D.N.I. 10.376.217, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. FDO. VIGILANTI, Graciela María -GONZALEZ, María Gabriela. 19/11/2025.

1 día - N° 641080 - \$ 5052 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) mediante decreto de fecha 26/12/2025, en los autos caratulados “FUENTES RAMONA IRMA- ORDOÑEZ ALBINO- ORDOÑEZ GRISELDA DEL

VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte N° 14234498" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FUENTES RAMONA IRMA - DNI: 2.963.360, ORDOÑEZ ALBINO - DNI: 6.461.644 y ORDOÑEZ GRISELDA DEL VALLE - DNI: 10.774.386, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 641102 - \$ 5116 - 30/12/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Córdoba en autos "NAVARRO MARIA JULIA FRANCISCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14240482 ha dictado la siguiente resolución "...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante" MARIA JULIA FRANCISCA NAVARRO DNI 7.333.749 "para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. Serra María Laura (Prosec. Letrada)- Laura Mariela Gonzalez (Jueza 1° Inst). Córdoba, 26/12/2025

1 día - N° 641131 - \$ 5724 - 30/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/12/2025. El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominacion, Civil, Comercial y Familia, Sec 8 de Villa Maria, en autos EXPEDIENTE SAC: 14179902 - SANCHEZ, TERESA - CABRERA, ABEL PRUDENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, iniciado el 06-10-2025, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CABRERA, Abel Prudencio,D.N.I. N°:2.802.836 y SANCHEZ, Teresa, D.N.I. N°:7.675.749 para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO. CALDERON Viviana Laura – Secretaria Letrada.

1 día - N° 641135 - \$ 5780 - 30/12/2025 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Irma María ó Irma M. MEICHTRI, D.N.I. 10.975.476, para

que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "MEICHTRI, IRMA MARÍA Ó IRMA M. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14086634); dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 30/10/2025.- Fdo.: Silvana Del Carmen ASNAL; Juez - Hilda Mariela LUDUEÑA; Secretaria..-

1 día - N° 641137 - \$ 4748 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ Com y Fam 7^a Nom Sec 13 de la ciudad de Rio Cuarto en autos caratulados "PEREYRA, ALBERTO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC 14295353", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Alberto Jesús Pereyra, DNI 6.564.049, , para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Rio Cuarto, 18/12/2025. Fdo. BUITRAGO Santiago –Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 641146 - \$ 4988 - 30/12/2025 - BOE

VILLA MARIA: JUZGADO CIV. COM. FLIA. 1.A - S.2 - VILLA MARIA. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho de Nelly Ana Cravero, D.N.I. 5.735.113, en los autos caratulados: Expte.14342823 "CRAVERO, NELLY ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. 18/12/2025. Fdo: VUCOVICH, Álvaro Benjamín (Juez de 1ra. Instancia) – FERNANDEZ, María Soledad (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 641148 - \$ 4436 - 30/12/2025 - BOE

14364852 - NUCCIO, ADRIAN MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO CIV. COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA VILLA MARIA, 23/12/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio legal constituido. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante Adrián Mauricio Nuccio, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con

domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese Fdo:Vucovich Alvaro (Juez) Valazza Renato (Secretario)

1 día - N° 641189 - \$ 7148 - 30/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 2A Nom. Sec 4 de la Ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARATTINI, SARA FERNANDA D.N.I. 4.359.402, en los autos caratulados: "BARATTINI, SARA FERNANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N°14062136), para que en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Alta Gracia, 22/12/2025. Fdo.: CALDERÓN, Lorena Beatriz, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NAVARRO, Carina Alejandra PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 641152 - \$ 5356 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. instancia y 5TA. nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se sienta con derecho a la sucesión de Araceli Nass, en los autos caratulados NASS, ARACELI- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 12133520) para que, dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, firmado digitalmente: Ramello Ileana (Secretaria juzgado 1RA. instancia). Córdoba, 03 de agosto de 2023.

1 día - N° 641159 - \$ 4396 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: "RESIALE, VELIA ANGELA ORLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXpte. N° 14332422, cita por edicto a publicar por un (1) día en Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RESIALE, VELIA ANGELA ORLANDA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del C.C.C.N). OLIVA, 26/12/2025.- Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio Javier (JUEZ) – VEGA, Paola Judith (PROSECRETARIA).

1 día - N° 641181 - \$ 4852 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc .Fam. 4a Nom. Sec. 8 Rio Cuarto, en autos "MUÑOZ, EDITH INES JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

EXP. 14360805 " Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de EDITH INES JUANA MUÑOZ. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. RIO CUARTO, 29/12/2025. Fdo. Defeo María Cecilia, Prosecretaria, PUEYRREDON Magdalena, Juez.

1 día - N° 641271 - \$ 7180 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RINALDI, OSCAR ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 14281323" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Oscar Arnaldo Rinaldi DNI. 7.645.641, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). [CÓRDOBA, 2025.12.26]

1 día - N° 641277 - \$ 8540 - 30/12/2025 - BOE

L Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "GONZALEZ EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N°: 14221875" CORDOBA, 22/12/2025. Agréguese el informe del RJU. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto GONZALEZ, EDUARDO ALBERTO D.N.I. N° 11.192.407, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a

los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.23

1 día - N° 641216 - \$ 7812 - 30/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OCCO, MARIO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número N° 14298543" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, OCCO, MARIO FERNANDO D.N.I. N° 25919999 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 15/12/2025.

1 día - N° 641236 - \$ 5292 - 30/12/2025 - BOE

Río Cuarto. La Señora Jueza de 1º Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GRACIELA NANCY LOPEZ D.N.I N° 13.738.766, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14269379 - LOPEZ, GRACIELA NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- RIO CUARTO, 23/12/2025. Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AZCURRA Ivana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 641210 - \$ 4836 - 30/12/2025 - BOE

AUDIENCIAS

Por orden de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedad N°3, de Córdoba, en autos FUSHIMI, JORGE FERNANDO Y OTROS C/ DEL PÓPOLO, JUAN ERNESTO Y OTROS- ACCION ORDINARIA- ACCION DE RESPONSABILIDAD- EXPTE. 9497274, por decreto del 26/12/2025, se ha fijado audiencia para el día 04 de febrero de 2026, a las 11:00 hs., en la sede de éste tribunal, a la que debe-

rán comparecer los acreedores reconocidos en autos "TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expediente N° 7547711)" – a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación CyC– y la Sindicatura, teniendo dicha audiencia como propósito informar a los acreedores acerca del acuerdo transaccional que se encuentra en proceso de negociación entre los Funcionarios Sindicales y los demandados en autos. Se hace saber a los interesados que en dicha audiencia podrán emitir opinión no vinculante respecto de lo informado, como también que en caso de inasistencia, la misma podrá ser interpretada como asentimiento a los términos del acuerdo y a las implicancias y consecuencias del mismo. Córdoba, 26/12/2025.

1 día - N° 641056 - \$ 9068 - 30/12/2025 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SALVADOR RAMON-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328561) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SALVADOR RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502815152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639658 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ELBA MARCELA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328562) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ELBA MARCELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia,

para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502835362025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639659 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DERENOVSKY MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328563) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DERENOVSKY MAURICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502854262025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639660 - \$ 18475 - 30/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los auto caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328218 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ CINECIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/12/2025. Agréguese extensión de título. Téngase por aclarado el nombre completo de la parte demandada. Rectifíquese carátula y déjese constancia en S.A.C. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ CINECIO GREGORIO, d.n.i n°: 06535261, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense

selos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Seguidamente se cumplimentó. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17

5 días - N° 640301 - \$ 38250 - 5/1/2026 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO ROBERTO FROILAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328565) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO ROBERTO FROILAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502869092025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GATTONI MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328568) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GATTONI MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502869092025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639663 - \$ 18525 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA MILIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328570) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA MILIANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502849382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639661 - \$ 18725 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHUSTER, ERICA AMALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10746777)" hace saber: "Córdoba, 19 de diciembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 640257 - \$ 10325 - 2/1/2026 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328572) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502794222025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639664 - \$ 18725 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502794222025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502889192025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639665 - \$ 18675 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS JACINTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328573) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS JACINTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502805642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639666 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328575) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502847722025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639667 - \$ 18175 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSAR ELINA ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328577) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSAR ELINA ESTER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502805642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639668 - \$ 18375 - 30/12/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 7 en los autos caratulados "G. A., C.- CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13982092) emplaza a la Sra. María Eugenia González Aguirre DNI n° 31.647.678 a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Firmado: SUSANA OTTOGALLI, - Jueza; MARÍA LINA JURE, Secretaria.

5 días - N° 641250 - s/c - 5/2/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUAZUITA JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328578) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUAZUITA JULIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502832062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639669 - \$ 18675 - 30/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830121 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANE, IGNACIO FRANCISCO - EJECUTI-

VO FISCAL - DGR," se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639699 - \$ 13175 - 30/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830149 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNOTL, VERONICA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR," se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639702 - \$ 14725 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de Esteban Esau CACERES, DNI: 6.693.134, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462427 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES ESTEBAN ESAU - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. Monjo Sebastián - Juez; Tedinelli Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640278 - \$ 24980 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente

electrónico) (Expte. N° 13821439);” hace saber: “CORDOBA, 17/12/2025. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. : Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 639753 - \$ 16125 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Mirta Raquel ASENSIO, DNI: 10.395.388, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13462211 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE ASENSIO MIRTA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Tenedini Paola L. – Secretaria.

5 días - N° 640265 - \$ 26620 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CORIA PEDRO MERCEDES, DNI N° 2.885.612, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 14157378 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE CORIA PEDRO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640268 - \$ 25380 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CAVAGLIA, VICTOR HUGO, DNI N°10.052.441, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento

de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13462442 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE CAVAGLIA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640272 - \$ 25300 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de DELLA GIUSTINA ROSA, d.n.i n°: 14363323, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13462462 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE DELLA GIUSTINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. VUCOVICH Álvaro B. - Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640274 - \$ 25140 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de Guido Ubaldo Geremia, D.N.I. N° 6.602.249, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13943094 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE GEREMIA GUIDO UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. VUCOVICH Álvaro B. - Juez; Fino Mario A. - Secretario.

5 días - N° 640283 - \$ 25100 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 13929535, CITA A: SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA CUIT N° 27-07337607-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 30 de Julio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de

los tres días siguientes al vencimiento del comprendero, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640687 - \$ 7244 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RAFFAELLI, ILDA, d.n.i n°: 618581, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 14157397 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE RAFFAELLI ILDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. ROMERO Arnaldo E. - Juez; Fino Mario A.- Prosecretario.

5 días - N° 640285 - \$ 24620 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TAILAR RENE ALBERTO, D.N.I. N°: 6.608.181, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 12556914 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE TAILAR RENE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”. Fdo. CORDOBA José Luis - Prosecretario.

5 días - N° 640289 - \$ 20280 - 31/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ALLENDE JULIO ANIBAL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222772)”, hace saber: “Córdoba, 19 de diciembre de 2025. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Asimismo a mérito de lo manifestado en presentación con fecha 05/06/2025: Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legí-

tima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 640321 - \$ 21450 - 2/1/2026 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de HECTOR GROVALD, DNI: 6.435.297, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13943096 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GROVALD HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. GARAY MOYANO María A. – Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640292 - \$ 20572,50 - 31/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CIERIANA ANGELA, d.n.i n°: 2.461.969, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13943092 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIERIANA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. VUCOVICH Álvaro B. – Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640294 - \$ 20670 - 31/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NANINI RAIMUNDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192586, CITA A: SUCESION INDIVISA DE NANINI RAIMUNDO JUAN CUIT N° 20-06463766-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate

para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640691 - \$ 7116 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CIERIANA ANGELA, d.n.i n°: 2.461.969, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12214288 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIERIANA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. VUCOVICH Álvaro B. – Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640295 - \$ 20832,50 - 31/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AREVALO WALTER FAUSTINO – EXPTE. 13348487 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/12/2025." FDO: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 640563 - \$ 23376 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO FATIMA DELIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 14121672, CITA A: CUIT N° 27-11972230-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 30 de Julio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640688 - \$ 6756 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963839)", hace saber: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - N° 640656 - \$ 11500 - 6/1/2026 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOPAZO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13933376, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DOPAZO CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-06517724-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640697 - \$ 7132 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13929522, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA CUIT N° 27-07354590-6 de confor-

midad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640701 - \$ 7148 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORTEZA JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13929532, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FORTEZA JOSE CUIT N° 20-05890830-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640702 - \$ 6988 - 30/12/2025 - BOE

La Dra. Wallace, Nélida Mariana Isabel, titular de la Unidad de Jueza N°4 en autos " L.V — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) EXPTE. 14339315 cita a estar a derecho en las presentes actuaciones a María Belén Legora DNI 34289925 a los fines de mantener contacto personal y directo, para el día 16 de marzo de 2026, a las 08.30 horas, debiendo comparecer la nombrada en calle San Jerónimo n° 258, con patrocinio letrado y en presencia de la Representante Complementaria, bajo apercibimiento de ley (arts. 113 y 165 del C.P.C.C.)" FDO. Wallace, Nélida Mariana Isabel, Jueza; Adad, Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 640906 - s/c - 4/2/2026 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

VILLANUEVA MARIA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13839265, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA MARIA ROSARIO CUIT N° 27-06563029-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640703 - \$ 7180 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO ANGEL VICENTE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13929527, CITA A: SUCESION INDIVISA DE NOVILLO ANGEL VICENTE CUIT N° 20-08538879-8 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640704 - \$ 7132 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA N° 27-04203727-9, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12607633" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/11/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640720 - \$ 8276 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIRCHER OSCAR ALBERT - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13839271, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BIRCHER OSCAR ALBERT CUIT N° 20-13371048-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640712 - \$ 7116 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA GERONIMO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10825778, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA GERONIMO SANTOS CUIT N° 20-02643237-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640711 - \$ 7180 - 30/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRELA JOSE VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11726898, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TRELA JOSE VALENTIN CUIT N° 23-11770994-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 23 de Diciembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 640718 - \$ 7100 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA RAMON ANTONIO N° 20-07952448-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256820", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2025. Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640725 - \$ 8396 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FUNES GIORGINA EDITH N° 27-08787814-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES GIORGINA EDITH - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11670763", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2025. A la presentación que antecede,

por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640726 - \$ 8636 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARGARA DOMINGO N° 20-02703691-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARGARA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256793", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640728 - \$ 8556 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GALLEGUILLO INOCENCIO RAMON N° 20-06467116-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGUILLO INOCENCIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11544846", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. Monica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640729 - \$ 8620 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MELCHIORRE ANGEL GABIEL N° 20-13962212-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELCHIORRE ANGEL GABIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256772", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, DECRETO 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640731 - \$ 8620 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HECTOR N° 20-06468285-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HECTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256821", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2025. Por adjunta documental. Téngase por cumplimentado el decreto precedente, en su mérito: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, DECRETO 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640732 - \$ 8556 - 30/12/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FRANCISCO ASIS N° 20-02718701-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FRANCISCO ASIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11434436", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, DECRETO 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 640734 - \$ 8620 - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com de Cosquin en "NIETO, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION EXPEDIENTE SAC: 2759684 " ha dictado la siguiente resolucion:"- COSQUIN, 15/05/2025... provéase por remisión la demanda de usucapión de fecha 24/06/2025 adjunta en expediente acumulado N° 13921969: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1641121, Número de Cuenta 230301022374, descripto como: "terreno ubicado en Villa de Cosquin , Dpto. Punilla , que consta de 15 mts de frente al oeste , por 50 mts de fondo , forma parte del lote " d" mz 44 y linda al oe con calle pública , al n. con Damián Guevara, al e. Alfonso Chahin calderon y al s. con Sofía Campos de Castillo y Damián Heredia" que se tramará como juicio ordinario. Recarátulense los presentes.II) Cítense y emplácese a los sucesores de Filemon Sosa, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía.III) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital...Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ GONZALEZ CONTERI Maria PiaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 639095 - \$ 65850 - 6/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, con domicilio en calle Caseros Nro.551. Sub, de la Cdad de Córdoba. Pvcia de Córdoba, en autos caratulados EXPTE SAC: 12815375 - M., J. C/ SUCESORES DE ORTIZ, EMIGDIO ANIBAL, ACCIONES DE FILIACION, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cita y emplaza a los herederos de ORTIZ,Emigdio Anibal, D.N.I. 6.563.773, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: BERTOLINO Maria Agostina.Prosecretaria letrada

5 días - N° 639983 - \$ 12375 - 31/12/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 5, de la Ciudad de Río Tercero –Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, RODRIGUEZ RAMON ADAN DNI 6582120, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, RAMON ADAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 14346029"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 26/12/25. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo– JUEZ 1ra. Inst. VILCHES, Juan Carlos- SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 641074 - \$ 5460 - 30/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, NILDA EDITH - EXpte: 13470676 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CORREA, NILDA EDITH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley

9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 05/08/25." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola. Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 640895 - \$ 12623 - 31/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1º inst civ y com 43 nom de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "SERIN S.A. C/ INGENIERIA MECANICA S.A.S. - ORDINARIO - TRAM.ORAL EXPEDIENTE SAC: 13653127" cita y emplaza a INGENIERIA MECANICA SAS a para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. De la prueba documental acompañada, córrase traslado a la contraria en los términos del art. 192 del CPCC, conforme los términos de la siguiente resolución "CORDOBA, 16/10/2025. Provveyendo a la presentación de fecha 02/10/2025, Agréguese cédula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado INGENIERIA MECANICA S.A.S., a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación."Fdo: FORNASARI Marianela (Secretaria) LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez)

5 días - N° 639942 - \$ 36985 - 30/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 4183). TEMARIO - PRUEBA ESCRITA - 1) Compraventa inmobiliaria. Boleto de compraventa inmobiliaria. Permuta 2) Hipotecas. 3) Donación de inmuebles. Usufructo. Afectación a régimen de vivienda. 4) Reglamento de Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios. 5) División de condominio. Partición extrajudicial de herencia. Liquidación y partición de la comunidad. Adjudicaciones. 6) Testamentos. Convenciones matrimoniales 7) Personas jurídicas. Sociedades. Aportes. Cesión de acciones y cuotas. Transformación, fusión y escisión. Aumento de capital. 8) Mandato general. Mandato especial. Mandato irrevocable. Cesión de derechos. Fideicomiso. 9) Actas. Servi-

dumbres. 10) Trámites inscriptorios. Certificados e informes. Recursos registrales. PRUEBA ORAL UNIDAD 1: a) El Notario. Concepto. Caracteres, título y función, deberes y derechos. Asesoramiento. Competencia. Actuación protocolar y extraproTOCOLAR. Ética. Ética profesional. Extensión y límites. Normas. Secreto profesional. b) Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Clases de nulidades. Efectos. Confirmación. Ratificación. Rectificación y reproducción de actos jurídicos. Subsanación de escrituras. Escrituras complementarias. Entrelíneas, sobrerraspados, enmendados y salvados. Escrituras sin comparecientes. Argumentos a favor y en contra de su eficacia. c) Testamentos. Concepto. Tipos. Capacidad de los otorgantes. Requisitos formales para cada uno de ellos. Testigos. Revocación. Protocolización de testamentos. Procedimiento. d) Nuevos derechos reales incorporados en el CCCN. Superficie. Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerios privados. e) Personas jurídicas. Concepto. Personalidad. Clasificación. Persona jurídica privada. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Deber de lealtad. Interés contrario. Prelación normativa. Funcionamiento, disolución y liquidación de la persona jurídica privada. UNIDAD 2: a) El documento notarial. Concepto. Elementos: corporalidad, contenido, autor. Requisitos. Forma del documento notarial. Su valoración. Certeza y seguridad jurídica. La firma en los instrumentos públicos. Diversos casos. Valor de la impresión digital. Documentos electrónicos. Firma digital. Firma electrónica. b) Actos celebrados por menores, menores emancipados, personas humanas con capacidad restringida e inhabilitados. Intervención de sus representantes legales: Padres, Tutores, Curadores y Apoyos. c) Hipoteca. Concepto. Clases. Requisitos de su constitución. Efecto. Validez. Cancelación. El mutuo con garantía hipotecaria. Cláusulas. Hipoteca de parte indivisa. Prenda y anticresis. Constitución y efectos. Extinción. d) Certificación de firmas. Naturaleza jurídica. Efectos. Libro de Registro de Intervenciones. Certificación de impresiones digitales. Casos y efectos. e) Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones. Concepto. Constitución. Administración y gobierno. Fiscalización. Disolución y liquidación. Sociedades Cooperativas UNIDAD 3: a) Escritura pública. Concepto. Elementos. Requisitos. Validez. Sujetos de la escritura. Otros intervenientes. Capacidad y legitimación. Nulidades instrumentales. Causas y efectos en relación al notario, otorgantes y terceros. b) Consignación extrajudicial. Procedencia y trámite. Forma. Derechos del acreedor. c) Propiedad Horizontal. Concepto. Naturaleza jurídica.

Reglamento de Propiedad Horizontal. Prehorizontalidad d) La dación de fe. Fe pública. Concepto. Origen. Elementos. La fe pública documental. Fe de conocimiento. e) Sociedades. Concepto. Forma del contrato de sociedad. Publicidad e inscripción. Control de legalidad. Nulidades societarias. Principios generales. Nulidad vincular. Nulidad del contrato social. Nulidad de cláusulas del contrato social. UNIDAD 4: a) El boleto de compraventa inmobiliaria. Naturaleza jurídica. La seña. Régimen de la mora. Posesión otorgada por boleto. Sus efectos. Derechos del adquirente ante la quiebra y las medidas cautelares ordenadas en contra del vendedor. b) Protocolo notarial. Concepto. Origen. Finalidad. Contenido. Propiedad. Habilitación. Formación. Índices. Conservación. Archivo. Custodia. Pérdida y destrucción. Secreto profesional. Límites. c) Vivienda. Afectación. Efectos. Ventajas de la Afectación. Beneficiarios. Desafectación. Distintos supuestos. Asentimiento conyugal y convivencial para la desafectación: casos. d) Actas notariales. Concepto. Clases. Requisitos. Efectos. Intervención de los requirentes. Diligencias. Protestos de pagarés y letras de cambio. Concepto. Lugar y oportunidad en que debe realizarse la diligencia. Contenido del acta notarial. Estipulaciones contenidas en el documento. Efectos. e) Sociedades incluidas en la Sección IV del Capítulo I de la LGS. Personalidad. Régimen de responsabilidad. Oponibilidad del contrato. Representación, administración y gobierno. Bienes registrables. Subsanación. Relación entre acreedores sociales y acreedores particulares de los socios. UNIDAD 5: a) Certificaciones y trámites previos necesarios para el otorgamiento de escrituras en sus distintos tipos. Plazos. Validez. El procedimiento registral con relación a los derechos reales y personales. Fe pública registral. Principio de prioridad registral. Reserva de prioridad. Eficacia y efectos. Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Certificados. Intervención del notario en la modificación parcelaria. Mensura. Unión. Subdivisión. Ley Provincial 10.454. Ley Nacional 26.209 b) Permuta. Dación en pago. Cesión de créditos y derechos. Formalización de estos negocios. c) Régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Disposiciones comunes a todos los regímenes. Régimen de comunidad. Bienes Propios y Gananciales. Prueba del carácter propio o ganancial. Gestión de los bienes en la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Uniones convivenciales. d) Fideicomiso. Definición legal. El dominio fiduciario. La titularidad fiduciaria: naturaleza del derecho. La

separación de patrimonios. Previsiones básicas y obligatorias del contrato. Sustitución del fiduciario. Transmisión del dominio fiduciario. Efectos. Extinción del fideicomiso. Fideicomiso financiero. Fideicomiso testamentario. e) Estado de socio. Derechos y obligaciones de los socios. Transmisibilidad del carácter de socio. Administración y representación de las sociedades. Designación, renuncia y remoción de los administradores de sociedades. Sociedades entre cónyuges. Reducción a uno del número de socios. UNIDAD 6: a) Compraventa. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Bienes muebles e inmuebles. De la cosa vendida y del precio. Derechos y obligaciones de las partes. Capacidad. Cláusulas que pueden ser agregadas al contrato. Tipos. Plazos. Incorporación de terceros. Estipulación a favor de terceros. b) Ley Provincial 4183 y sus modificatorias (Organización notarial). El Colegio de Escribanos. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades. Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba. Estructura. Funcionamiento. Tribunal de Disciplina Notarial. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades. c) Usufructo, Uso y Habitación. Concepto. Régimen Legal. Modos de constitución. Extinción. Transmisibilidad. Derecho de Habitación del cónyuge o conviviente supérstite. d) Leasing. Caracteres del contrato. Forma. Contenido. Capacidad. Aptitud del objeto. Legitimación. Naturaleza jurídica de la opción de compra. Oponibilidad del leasing. La adquisición del dominio. e) Reorganización de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Derecho de receso. Preferencias de los socios. UNIDAD 7: a) Actos y gestiones notariales posteriores a los actos escripturarios sobre bienes inmuebles. Testimonios y copias en soporte papel y en soporte electrónico. Notas marginales. Inscripción. Ley 10990. Principios y recursos registrales. b) Contrato de donación. Definición. Caracteres. Formación del contrato de donación: oferta y aceptación. Capacidad. Forma. Objeto. Clases de donaciones. Reversión: fundamento, naturaleza jurídica, efectos entre partes y frente a terceros. Revocación. Oferta de donación y aceptación por instrumentos separados. Donaciones remuneratorias y con cargo. Donaciones reciprocas. Donación a personas que no revisten el carácter de herederos legítimos del donante. Valoración de los títulos provenientes de donación. c) Relación y estudio de títulos. Su importancia en la contratación. Principales causas de objeción en cuanto al fondo y la forma. Buena fe creencia y buena fe diligencia. d) Sociedades: Resolución parcial. Supuestos. Efectos. Disolución. Causales. Efectos. Liquidación. Personalidad jurídica de la sociedad en liquidación. Liquidadores. Cancelación de la ins-

cripción de la sociedad en el Registro Público. Prórroga y reconducción. UNIDAD 8: a) Mandato. Representación. Poderes generales y especiales. Revocación. Interpretación de las facultades otorgadas al mandatario. Mandato irrevocable. Mandato oculto, gestión de negocios y estipulación por otro. Diferencias y efectos. b) Derecho real de dominio. Dominio perfecto e imperfecto. Caracteres. Modos especiales de Adquisición. Accesión de cosas inmuebles. Dominio Revocable. Límites al Dominio. c) Sociedades constituidas en el extranjero. Concepto. Diferencia con la nacionalidad de las sociedades. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Representante: responsabilidades. Sociedad constituida en el país de la que forma parte una sociedad constituida en el extranjero. Sociedad constituida en el extranjero con sede o principal objeto en la República. d) El trámite sucesivo abreviado en la Ley 17801 y su implicancia en la actividad notarial. Matriculación. Asientos registrales. Registros no inmobiliarios. Disposiciones legales aplicables y su relación con la función notarial. Tratamiento notarial de documentos públicos judiciales de la propia o de extraña jurisdicción, en soporte papel o en soporte electrónico. e) Instrumentos privados. Requisitos. Valor probatorio. Fecha cierta. Instrumentos particulares. Valor probatorio. UNIDAD 9: a) Publicidad de los derechos reales. Concepto general. Inscripción. Registro de la propiedad inmueble. Principio de legalidad. Plazo de inscripción. Efectos de la presentación fuera de plazo. Responsabilidad notarial. b) Asentimiento conyugal y convivencial. Concepto. Distintos supuestos. Oposición o ausencia del cónyuge no destinatario. Procedimiento. c) Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Soportes. Clasificación. Valor probatorio. d) Servidumbres personales y reales. Concepto. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción. e) Sociedades de personas. Tipos. Responsabilidad de los socios. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Requisitos de constitución. Régimen de transferencia de las cuotas sociales. Administración y gobierno de la sociedad. Fiscalización. UNIDAD 10: a) Documentos habilitantes en las escrituras públicas. Régimen actual. Análisis de la representación y de las autorizaciones. Incorporación al protocolo de documentos electrónicos. b) Condominio. Clases. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Administración. Participación. Constitución de derechos reales por los condóminos. Renuncia. Efectos. c) Escrituras otorgadas por personas con discapacidad auditiva o que padecen limitaciones en su aptitud para comunicarse en forma oral, personas que no conocen el idioma nacional y por personas que no saben o no

pueden firmar. d) Contratos asociativos. Disposiciones generales. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones Transitorias. Consorcios de cooperación. e) Sociedades por acciones. Tipos. Sociedad Anónima. Características. Constitución por acto único y por suscripción pública. Capital social. Clases de acciones. Su transmisión. Aumento de capital. Derecho de preferencia y derecho de acrecer. Administración y representación. Las Asambleas de las sociedades anónimas. Fiscalización. Sociedad anónima unipersonal. Sociedades Anónimas Simplificadas. Córdoba, Diciembre de 2025.

3 días - Nº 640812 - \$ 298380 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1º Inst. y 36º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAVESTRI, MARTINA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" Expte. N° 14057984, ha ordenado publicar una vez por mes y en el lapso de dos meses, el pedido formulado por los Sres. MARTINA CAVESTRI, DNI 45.080.845, y CAMILO CAVESTRI, DNI N° 45.833.157, de supresión del apellido paterno CAVESTRI y su sustitución por el apellido materno FUREY. Se hace saber a los terceros interesados que deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo.: Garcia Ferreyra, Maria José (Prosecretario letrado)

1 día - Nº 640692 - \$ 4956 - 30/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.Y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCACION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al

Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sudeste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S.03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo Veyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104". Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42' hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8' hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m²". Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA

Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

SUMARIAS

En los autos CARDOZO, ERIC MATIAS - SUMARIA (EXPTE. N°14299548) que tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la sig. resolución: "CÓRDOBA, 23/12/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, de conformidad a las constancias informáticas del SACM. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDO, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art.828 del CPCC). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme el Acuerdo Reglamentario N°1651/2020 Serie A (notificación electrónica a jurídica.dgrc@cba.gov.ar. -se adjunta instructivo). Fecho: A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes lapso en el lapso de dos (2) meses respecto del presente pedido de supresión del apellido del padre del peticionante: Cardozo, Eric Matías, DNI N° 40.507.840 con el objeto de quedar constituido como Hermosis, Eric, DNI: N° 40.507.840 (art. 17 Ley 18.248), a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofreci-

da para su oportunidad. Ofíciense al RGP a los fines de que informe sobre medidas precautorias respecto del peticionante. Notifíquese.—" Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 641279 - \$ 27064 - 2/1/2026 - BOE

USUCAPIONES

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCACION – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaría N° 5 RIO CUARTO., ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI , Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI , y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos

regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta nº 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90º00' con el lado anteriormente descrito, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90º00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados." La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que

se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA Nº1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acor dada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofície se al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofície a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ,

20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofície al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquin. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acredores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese." FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - Nº 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO -14191375 - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cítense y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VIL-CHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matrícula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafaña, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30,01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafaña, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en Dº 3.352 – Fº 4.367 – Aº 1941; al Nor-Oeste con Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Aº 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de

Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216: El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud – Oeste) corre una línea al Este de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros, de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Tº 20 - Aº 1941, en el Registro General de la Provincia, a nombre de Juan Bernardo Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del – Fº 4867 – Aº 1941, anotado sin modificaciones como lote "N° 2 de 12 has. 9734mts2 ", a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 – S 01 – Mz 093 – P 004 – PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafañe S/N°, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usucapida se encuentra empadronada a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188,20 metros cuadrados

10 días - N° 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

El Sr. Juez DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaría número tres de la de la ciudad de VILLA DOLORES, en los autos EXPEDIENTE SAC: 9799818 - DAPIA, MARIANO GERMAN Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-
SION con fecha 19 de noviembre de 2025 dicto

la SENTENCIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, que dice RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que MARIANO GERMAN DAPIA, D.N.I. N° 32.015.982, CUIT/L 20-32.015.982-3, domicilio real en Capital General Ramon Freire 2140 3 D Belgrano, Provincia de Buenos Aires, nacido el 03/11/1985, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Pamela Ortiz Sierociński; y MELISA PAMELA ORTIZ SIEROCINSKI, D.N.I. N° 33.809.652, CUIT/L 27-33.809.652-1, con domicilio real en Olleros 1835 7 B - Palermo, Provincia de Buenos Aires, nacida el 05/07/1983, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano German Dapia; son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0589-013027/2020, aprobado con fecha 24/12/2020, ubicado en el paraje denominado Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 468512- 312096, que se describe de la siguiente manera: constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, sigue en vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902- 0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, cerrando el polígono, con una superficie total de 3.054,65 m² según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe art. 780 inc.1 del CPCC, adjuntado con fecha 01/02/2021, de la Dirección General de Catastro, plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 24/12/2020, en Expte. N° 0589-013027/2020, inmueble designado 468512-312096, no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, la Cta. N° 290201463864 empadro-

nada a nombre de Vera de Salgado María D, nomenclatura 2902-468223-313641 y con dominio afectado Folio 34.188, Tomo 137, Año 1946, hoy convertido a Matrícula 1769296 (Antecedente Dominial: Folio: 34188 Año 1946, Orden: 28802); y Cta. N° 290201462744 empadronada a nombre de Vera de Salgado María D, con nomenclatura 2902-468102-313891 y con dominio afectado Fº9710, Año 1938. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1769296, anotado en el Diario N° 17, con fecha 12/01/2024, a cuyo fin deberá oficialse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 636115 - s/c - 19/2/2026 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCACION" EXpte N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros

interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) **INMUEBLE I CONFORME TÍTULO:** Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. **CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN:** realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide

cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) **INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO:** Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mi-

tre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. **CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN:** realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. **NOTA:** La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. **NOTA:** La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285" queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m2. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801- 4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDÍÓ a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA

DE HEREDEROS"; la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA: 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPIÓN"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario

conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts. (línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos ventisésis metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes ac-

tuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. .Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibañez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Luceiro Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (Fº 157 Aº 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m²), bajo matrícula N° 153.279 , (Antecedente Dominial -N°38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 2/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARIAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a

usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofíciense a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matricula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1^a Instancia y 24^a Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXPTE. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPIÓN" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matricula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 F° 17121 A° 1942 Angela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 F° 54 A° 1912 Tomás Bru-

sa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00, constituyendo una Superficie total de: 800m2, referencia Dpto 25; Ped: 03, Pblo: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia. Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci en los autos "GARRO MORENO, MARÍA BELÉN C/ SUCESORES DE MARCOTE, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO - OTROS (USUCAPIÓN)" Expte. N° 14221962 ha dictado la siguiente resolución: 'ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción (art. 783 CPCC).- Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisaca-

te y colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela Maria Vigilanti (JUEZ) - Dra. Maria Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E. 30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL, N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matricula F. R. N°: 1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.591, por lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.-

10 días - N° 637302 - s/c - 9/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos, TADE, WALTER LUIS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL, Expte. 12158322 ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO:162 RIO SEGUNDO, 28/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero JUAN CARLOS SASIA, Expte. 0033-140017/2023, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/07/2023, se designa como Lote 518700-447385 y se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento RÍO SEGUNDO, designado como Lote 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6518822,77 y Este: 4447100,03 con un rumbo de 35°44'40", y un án-

gulo en dicho vértice de 143°58'05" y una distancia de 956,68 m (Lado A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90 a partir de B, con un ángulo interno de 36°33'24"; lado B-C de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143°45'41"; lado C-D de 980,09 m; a partir de D, con un ángulo interno de 35°42'50"; lado D-A de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha 9898 m². Y linda con: lado A-B con parcela 212-0885 Garcia Mariano Marcos, Garcia Manuel Ernesto, Garcia Paula Leticia, Schneider Letizia Martha, Garcia Agustin Ignacio, Faustini Jorge Ariel, Faustini Hernan Gustavo Cta. 27-02-2034366/6 M.F.R. 1416765, lado B-C con camino público, lado C-D con parcela 212-0585 Daniel Alcides Caramello Cta. 27-02-2034378/0 S/Datos de Dominio, lado D-A con camino público"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270221806139, bajo la titularidad de la SUCESION INDIVISA DE TADE LUIS FRANCISCO, CUIT 20-06415157-7, y en la Dirección General de Catastro, bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2702002120048500. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 23/04/2012 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fdo. GONZÁLEZ Héctor – Juez.

10 días - N° 638140 - s/c - 12/2/2026 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1^a Inst. 2^a Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA en los autos caratulados: "CAFFARATTI, MERCEDES DEL VALLE - USUCAPION (Expte. 14312368), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: RIVERO DE VILLARROEL ADELAIDA FRANCISCA y/o sus sucesores, todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe

como: Según surge de planos de mensura de posesión, el inmueble le corresponde a Adelaida RIVERO de Villaruel, ubicado en la manzana 50, lote 100, parcela 001, al norte de la vía férrea, de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441, Nomenclatura Catastral Provincial 36-03-23-01-01-050-100 y Nom. Municipal 01-01-050, lote 22-23 Manz. 5, Número de Cuenta 360307542907, con una superficie total de 1.900 m² y una superficie edificada de 83 m², que linda al norte con vértice A-B 38 metros con la calle Gral. San Martín (antes calle Boulevard Santiago), al sud vértice D-C, 38 metros, con parcela 004 (hoy titularidad de la Municipalidad de Morrison), al Este vértice B-C= 50 metros, con parcela 002, titulares Germán MALANO Y Edgardo René MALANO y al Oeste vértice A-D= 50 metros con calle Martín García (antes BÉLGICA). Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente a la Sra. Adelaida RIVERO Inscripto ambos terrenos en los Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1° INST. 2° NOM BELL VILLE. Dra. Ana Laura NIEVA –SECRETARIA, SECRETARÍA 3. BELL VILLE Of. 12/12/2025.

10 días - N° 638899 - s/c - 19/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. nº 3, en autos "BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte. nº 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Pisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez –en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Pisanita. El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) "Frac-

ción de terreno, ubicada en Villa La Pisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts.2 de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Pisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7." Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618 y la afectación es parcial. 2) "Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por "La Pisanita" Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts. De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94 mts. En su costado Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.2" Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice "A" con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26", mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "B" con ángulo interno de 178°53" hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "C" con ángulo interno de 210°55" hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice ¿D" con ángulo interno de 132°17" hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (línea F-G), lin-

dando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide 16,58m (línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta el vértice K, mide 40,95m (línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (línea K-A), lindando con calle Publica. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m².- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - N° 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenial de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57" y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia

lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

JUZGADO 1^a.I. C.C.FLIA. 2^a NOM. SEC. 3 DE VILLA MARIA EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 14242847 - GARCIA, ENCARNACIÓN Y OTROS - USUCAPION - TRAM.ORAL, HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:-VILLA MARIA, 26/11/2025. Proveyendo al escrito "AGREGA" (25/11/25): Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito "DEMANDA" (03/11/25): Por

presentadas, por parte, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como: Fracción de terreno de cuatro lados ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía VILLA MARÍA, municipio VILLA MARÍA, lugar ciudad de Villa María, calle Pasteur esq. Formosa, designado como Parcela 021, que tiene las siguientes medidas lineales y angulares: Partiendo del vértice A con dirección Noreste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice B(lado A-B), colindando con Parcela 017 a nombre de JAVIER FAUSTINO LIONE y SOFIA INES LIONE; a partir de B, con dirección Sudeste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice C (lado B-C), colindando con Parcela 020 a nombre de MOSCARIELLO GUSTAVO JOSE; a partir de C, con dirección Sudoeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice D (lado D-C), colindando con calle Formosa; a partir de D, con dirección Noroeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice A (lado A-D), colindando con calle Pasteur; encerrando una SUPERFICIE de 1.113,00 m²; en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS: El inmueble se haya empadronado bajo CUENTA número 16-04-1.708.453/1 (1.113,00M2); designación oficial Manzana Letra "C" Lotes 6, 7 y 8. Inscripto en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Depto. 16, Ped. 04, Pue. 22, Cir. 03, Sec. 01, Mza. 084, Par. 021;(1.113,00M2). Cítese y emplácese a Pedro Bataglia y Francisco Petracco y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese

oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.-FDO<. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-PROSECRETARIA.-

10 días - Nº 638371 - s/c - 13/1/2026 - BOE

Por Orden de la Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. nº 3, en autos “RODRIGUEZ, ANA LIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. nº 2649461, mediante decreto de fecha 21/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Herederos y/o sucesores del Sr. Juan Manuel Iglesias, M.I. 399.480, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio –Matrícula N° 1608501, afectación total-, para que en el mismo plazo, comparezcan a estar a derecho; y cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Los Aromos, a los colindantes, Sres. Federico Raúl García Remedi, Ceferino Mateo Pautasso, Claudia Mariana Griffa, Lucas Eduardo Remedi, Lorena Remedi, Pedro Ramón Flores, Gloria del Valle Palacios y Amadeo Remedi. El inmueble objeto del juicio se designa, según título inscripto en el Registro General, como: “Fracción de terreno, designada como LOTE 56 de la MANZANA “H”, en la Sección “C”, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en “Villa Los Aromos”, en el lugar denominado “La Bolsa”, Pedanía Alta Gracia, DEPARTAMENTO Santa María, de esta Provincia de Córdoba; que mide: 21,10 ms., de frente al S., sobre calle pública; por 40,00 ms., de fondo; o sea una SUPERFICIE total de 844,00 ms.2; lindando: al N., con lote 54; al S., con calle pública; al E., con el lote 57; y al O., con lote 55” Inscripta con relación a la matrícula N° 1608501 y la afectación es total.- El inmueble, según plano de mensura se designa así: “Fracción de terreno baldío, con designación catastral provincial y municipal como Circunscripción 05, Sección 02, Manzana 028, Parcela 013, lote 56 de la Manzana Oficial “H”; Lote Oficial 13, ubicado en Villa Los Aromos, en Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María,

Provincia de Córdoba, que mide según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos Alberto Luna, Matrícula Prof. 1772, que mide 21,10 metros de frente por 40 metros de fondo, haciendo una superficie total de 844,00 metros cuadrados, lindando al Norte con Parcela 11, (Lote 54), al Sur con calle Las Margaritas, al Este con parcela 008 (Lote 57) y al Oeste con Parcela 010 (Lote 55);- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-02-028-009-00000-0 y Cuenta 310606811526, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.608.501.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 09/12/2025. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.09.

10 días - Nº 639181 - s/c - 16/2/2026 - BOE

En los autos caratulados: ““DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCAPIÓN” (Expte. 11635599), que tramitan por ante el Juzgado de 1^a instancia, 1^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, secretaria a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NÚMERO: 230. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Carlos César Dellarossa, DNI N° 25.321.667, con domicilio real en calle Santa Fe Este N° 221 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción en febrero de 1999, el inmueble que se describe, según plano como: (...) “Una fracción de terreno, ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote 6, de la manzana 72, designación catastral 19-02-20-04-01-033-006 que mide: partiendo desde el esquinero Nor-Oeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud se mide 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sud-oeste mide 55,00 m hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 m, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el vértice A se mide 55,00 m. El inmueble mensurado encierra una superficie de 2.200 m² que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, de Horacio Baretta, Mat. N° 714.799; al Sudoeste con Avda. Santa Fe Este y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de

Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en asiento genérico N° 366, Folio 233 del Año 1914 (fs. 199, punto 3ro.). Nomenclatura Catastral: Provincial: Dpto.: 19-02-20-04-01-033-006 - Municipal: 04-01-033-001. 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície. 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del letrado Alejandro José Reale en el equivalente a 20 jus que al día de la fecha equivale a la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$754.284,40). 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez de 1^a Instancia de Marcos Juárez 12/12/25).

10 días - Nº 639184 - s/c - 4/2/2026 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: “MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)”, Cita y emplaza al “Banco Hipotecario Nacional” para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: “UNA FRACCION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24’, se miden

24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Espana; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matricula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matricula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 639188 - s/c - 26/1/2026 - BOE

EDICTO. VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C.2da. Nom. Secret. N.3, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 8909543 - ZAMORA, ANIBAL HELIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los demandados CALDERON C. o CLAUDINA RAFAELA CALDERON y/o sus Sucesores y MARIA DEL C. o MARIA DEL CARMEN GUZMAN y/o sus SUCESORES (titulares de cuenta de Rentas), y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítense como terceros interesados en sus domicilios reales a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda y a los colindantes Oscar Esteban Guardia, Gustavo Guzman o Gustavo Alejandro Guzman y/o sus sucesores y Luis Lescano o Lezcano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir Según expediente provincial de mensura 0587-002899/2017, visado

por Catastro el 04/12/2018, VEP 25/07/2025, se trata de Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, pueblo los hornillos, calle y número calle vecinal existente, sin número designado como lote 100, se describe como lote de 4 lados, partiendo del vértice B, ángulo interno 100°20'; con rumbo Sur-este, hasta el vértice A mide 25,52 m, (lado B-A), linda con calle vecinal existente; desde el vértice A, ángulo interno 89°13'; con rumbo nor-este, hasta el vértice D, mide 32,5 m, (lado A-D), linda con Parcela sin designación, Dominio No consta. Posesión de Luis Lescano; desde el vértice D, ángulo interno 86°08' con rumbo nor-oeste, hasta el vértice C, mide 30,65 m, (lado D-C), linda con Parcela sin designación, Dominio No consta. Posesión de Oscar Esteban Guardia; desde el vértice C, ángulo interno 84°19' con rumbo sur-oeste, hasta el vértice B, mide 30,50 m, (lado C-B), cerrando la figura, con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando lado B-A linda con calle vecinal existente, lado A-D linda con parcela sin designación, Dominio no consta. Posesión de Luis Lescano; lado D-C linda con parcela sin designación, Dominio no consta. Posesión de Oscar Esteban Guardia; lado C_B linda con parcela sin designación, dominio no consta, posesión de Gustavo Guzman. NO AFECTA DOMINIO. Afeca cuenta 29020584097/2 a nombre de Calderon c. o Caludina Rafaela Calderon y/o Sus Sucesores y Maria del c. o Maria del Carmen Guzman y/o sus Sucesores.— Of. 11/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.11.

10 días - N° 639202 - s/c - 26/2/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1^a Ins. 3^a Nom. Sec. 5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados "PONCE, JOSE MARIA – USUCAPION EXPTE N°480508"; Cítense y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnia y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°36' y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37'; lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°18'; lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°29'; lado B-C de 40,39 m; encerrando una superficie de 1.122,20 m². Y linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE),

lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término cite a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

En autos: " LENCINA HECTOR MARCELO Y OTRO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-TRAM. ORAL . - EXPTE SAC 13578979 ",que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 3 , SE CITA Y EMPLAZA a ISMAEL ANTONIO ZABALA y/o SU SUCESION y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítense como terceros interesados a los Sres Sres. Adrián Raúl Arriagone, Javier Martín Larregain y Vanina Luciana Fernandez , Sucesión Indivisa de Zavala Ismael A. (titular de Rentas) y a los colindantes Zabala Ismael Antonio (hoy su sucesión), la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- INMUEBLE: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia De Córdoba, Exp. nro. 0576-008667/2021 con fecha 05/03/2021, plano nro. 29-02-006667-2021 a saber : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle y numero PUBLICA S/N, en departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Provincia de Córdoba, designado como Lote 424722-309002. MEDIDAS: Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 96°58'54", rumbo No-

reste hacia el vértice 2 se recorren 47,51m (Lado 1-2). Desde este punto con un ángulo de 83°47'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 se recorren 225,74m (lado 2-3). Desde el vértice 3 con una ángulo interno de 92° 47' 46", con rumbo al Suroeste se recorren 50,28m para arribar al vértice 4 (lado 3-4). Por último, para culminar con el trazado de la figura, partiendo desde el vértice 4 con un ángulo de 86°26' 07" con rumbo Norreste hasta el vértice inicial, se recorren 223,07m (lado 4-1), totalizando una SUPERFICIE de UNA HECTAREA NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (1Ha 928m²) COLINDANCIAS: Los lados 1-2, 2-3 y 1-4 con la Propiedad de ZABALA, Ismael Antonio, M.F.R. 1.671.417 Cta. N°29-05-0363077/8, resto de la parcela 424746-309083. Lado 4-3, con Camino Publico. AFECTACIONES :DOMINIAL: El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia M.F.R nro. 1.167.417. Empadronamiento: Cuenta nro. 290503630778 registrada a nombre de Sucesión Indivisa de Zabala Ismael A. Fdo Dra. Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada). Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces.-

10 días - N° 639256 - s/c - 11/2/2026 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "NAVARRO, MARIA DEL MILAGRO - USUCAPION - TRAM. ORAL- Expte. n° 791550 -" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA INSTRUCCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO..- Corral de Bustos-Ifflinger, dieciocho de Diciembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. María del Milagro NAVARRO, DNI 12.614.069, CUIT 27-12.614.069-5 de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Italia 1290 de la localidad de Camilo Aldao, ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 01/01/2006 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 25/09/2012 de autos realizado por el Ing. Civil Carlos A. PINARDI mat. n° 2444/X y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica del Ing. Civil Ramón TOLEDO Expte. Prov. 0584-003060/2011, aprobado el 20/04/2012 se

describe de la siguiente manera: lote de terreno designado como Lote 11 de la Manzana 91, ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Depto. Marcos Juárez que consta de 25 metros en su costado NOR-ESTE (LADO A-B) sobre calle Córdoba; 50 metros en su costado SUDESTE (lado B-C) lindando con parcela 2 de Pascual José Zanotti y Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao, D° 776-F°502 T°3- A°1922 y D° 244 F° 374 T° 2 A° 1992, 25, 00 metros en costado SUR OESTE (lado C-D) lindando con parcela 5 de Anunciata Frontalini de Perez, matricula 1.209.913 y 50 mtros. sobre la calle Moreno, frente NOR OESTE (LADO D-A) cerrando el polígono con una superficie de 1.250mtrs². El inmueble afectado a la usucapión no tiene inscripción dominial. La posesión afecta al lote oficial A de la manzana oficial n° 91 que se encuentra empadronada a nombre de Delfina Arias de Landriel; Número de cuenta DGR: 19-05-0977180-8 con nomenclatura catastral n° 1905030101087001000. II.- Publiquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. María del Milagro NAVARRO, DNI 12.614.069, CUIT 27-12.614.069-5, nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Italia 1290 de la localidad de Camilo Aldao, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Costas por el orden causado. VI.- Regular los honorarios profesionales del letrado interveniente Dr. Gonzalo JAUREGUIALZO, en la suma de Pesos tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 3.545.136,68) -94 Jus-. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZA/ A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 639972 - s/c - 24/2/2026 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "LANCHE, GUSTAVO LEONARDO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL- Expte. n° 10562374" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA INSTRUCCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO. Corral de Bustos-Ifflinger, diecinueve de Diciembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS:

... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Lanche, Gustavo Leonardo, D.N.I 25.289.013, argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, localidad de Camilo Aldao; y Moran Romina Natali, D.N.I 32.223.960, argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Ines de Aldao 630, de la localidad de Camilo Aldao, han adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 19/07/2025 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 07/12/2021 de autos realizado por el Ing. Agrimensor Laura Luciana Ciaffaroni mat. n° 1369/1 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Di Cola, Fernando José Expte. Prov. 0033-123604/2021, aprobado el 13/10/2021 plano n°19-02-123604-2021 se describe de la siguiente manera. Según plano de mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CAMILO ALDAO, designado como LOTE 100 de la MANZANA QUINTA 8 SUERTE 4 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 4 (de GONZALEZ, Marcia Azucena – LIMA, Franco David – Matrícula 164.915 – Cuenta N° 19-05-0610330/8); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 29,20 m (lado B-C) colindando con la calle INES NICOLAVICH DE ALDAO; desde el vértice C con ángulo de 89°00'22" hasta el vértice D mide 50,01 m (lado C-D) colindando con el Resto de la Parcela 7 (de OLARIAGA, Eusebia – Matrícula 1.393.797 (Mayor área) – Cuenta N° 19-05-1928809/9); desde el vértice D con ángulo de 90°59'38" hasta el vértice inicia A mide 28,33m (lado D-A) colindando con la Parcela 8 (de BROGLIA, Ariadna Claudia – Matrícula 1.743.552 – Cuenta N° 19-05-1928810/2); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.438,42 mts². Los trabajos de mensura se realizaron sin inconvenientes. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se deja constancia que los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos – Las medidas lineales están expresadas en metros. Afecta al Lote A Parcela 7 en forma parcial, inscripta en mayor superficie en el Dominio/ Matrícula n° 1393797, a nombre de Olariaga, Eusebia, n° de cuenta DGR 19-051928809-9 a nombre de Olariaga de Navarro E., nomenclatura catastral n° 1905030103023007, que se subdividió por plano de Mensura, inscripto al Plano N° 73.700- Planilla N° 99.450. A continuación, se

efectúa descripción del inmueble según matrícula afectada: "Fracción de terreno ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada como parte de la Quinta ocho, Suerte cuatro, midiendo: 100m al N., 50m al E., 150m al S., y su costado O. está formado por una línea quebrada que partiendo del esquinero SO. Hacia N., midiendo 25m, de allí hacia al E. 50m, de allí hacia el N. nuevamente mide 25m, haciendo una sup. total de: 6250mts², lindando: al S. y E., con calles públicas que la separan de las otras quintas de la misma suerte cuatro; al O., en parte con calle pública y en parte con más terreno de la misma quinta propiedad de Nicasio Ríos y María Luisa Ruiz de Rossi; al N. en parte con los mismos propietarios Ríos y Ruiz de Rossi, y en parte con parte de la misma quinta de Raúl Pedemonte y Ángel Vazquez Ávila, en parte con de Bartolomé Antonio Tortone, cuya numeración de la DGR es cta. N° 19-05-1928809-9, propiedad inscripta en la Matrícula 1393797". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1393797, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia, a sus efectos. IV.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. LANCHE, Gustavo Leonardo, D.N.I 25.289.013, argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, localidad de Camilo Aldao; y MORAN, Romina Natali, D.N.I 32.223.960 argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, de la localidad de Camilo Aldao, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). V.- Costas por el orden causado. VI.- Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Gonzalo JAUREGUIALZO, en la suma de Pesos tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintidós (\$ 3.771.422) -100 Jus-. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.19.

11 días - N° 640099 - s/c - 27/1/2026 - BOE

En estos autos caratulados: - CHAVERO, WALTER JOSE – USUCAPION. EXPEDIENTE SAC: 12979792 que se tramitan en JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 – resuelve: RIO CUARTO, 01/09/2025. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en

consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C", que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26'; lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44'; lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00'; lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m²; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA

Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.01 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.01

10 días - N° 641015 - s/c - 13/1/2026 - BOE

La Señora Juez GONZALEZ Laura Mariela del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial 15 A Nom (ubicado en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba) en los autos caratulados: "VERA, HECTOR DANIEL (HOY SUS CESIONARIOS VERA, STEFANIA BARBARA Y VERA, MATIAS DANIEL) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. Expediente n° 10799084" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado, habiéndose verificado las constancias del Registro de Juicios Universales de ésta provincia respecto de Dominga Matilde Maria Cravero, de las cuales surge que no existe declaratoria de herederos iniciada de Dominga Matilde Maria Cravero. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 26/08/2024: Admítase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los herederos de Leopoldo Cambursano, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acreden su vínculo y constituyan domicilio

legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Sin perjuicio de la notificación dispuesta en forma precedente, deberá acreditarse en autos la notificación a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de las constancias de autos: Sucesores de María Clemencia Lazcano Ceballos y/o Lascano Ceballos: Sres. Mauro Ompre, María Eugenia Ompre y Mónica Loana Ompre, sucesores de Manuel Jorge Rueda: Andrea Rueda y Facundo Manuel Rueda y la Sra. Graciela Beatriz Spertino, en carácter de colindante y sucesora del Sr. Manuel Jorge Rueda para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhiban los edictos en la Municipalidad de Córdoba correspondiente a cuyo fin ofíciense (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confeción de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requierase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Consíguese en la carátula el nombre de los demandados. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.09.02- GONZALEZ Laura Mariela- JUEZA/

DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.09.02. CORDOBA, 05/09/2025. A mérito de lo solicitado por la parte actora, amplíese el proveído que antecede. En su mérito, aclárese que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Gato y Mancha 1894 (antes calle Urquiza) esquina Italia 2797 (antes calle Córdoba) de Barrio de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, se designa como lote 045 y se describe como: "Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 90°11' y una distancia de 13,29 m lado (1-2) colindando con calle Italia llegamos al vértice "2", con un ángulo interno de 89°56', y una distancia 11.01 m lado (2-3) colindando con parcela 02; se llega al vértice 3 con un ángulo de 90°22' y una distancia de 13,31m lado (3-4) colindando con parcela 36; se llega al vértice 4 con un ángulo de 89°31' y una distancia de 11.98m lado (4-1) colindando con calle Gato y Mancha; se llega al vértice 1 del cual se partió, cerrando la figura con una superficie de 158.85m². El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba a nombre de Cambursano Leopoldo, conforme surge de la matrícula N° 1728448 expedida por el Registro General de la Provincia y que se describe como: fracción de terreno que es parte del Lote quince de la manzana veintiuno de Villa Cabrera, municipio de esta capital, que mide: 12 m. de frente sobre calle Urquiza, por 13m de fondo y frente sobre calle Córdoba o sea 156 mts. cuadrados, lindando: al Nor-Este calle Córdoba, al Nor-Oeste calle Urquiza, al Sud-Este, resto del mismo lote 15 y al Sud-Oeste, parte del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101010515027001, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110103792550. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2025.09.05.-

5 días - N° 641051 - s/c - 27/1/2026 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria n° 4, en autos: "EXP. 10860835 - COLAMÓNICO, RUBÉN DARÍO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- Villa Dolores, de tres de diciembre dos mil veinticinco.— Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Rubén Darío Colamónico, argentino, DNI N°14.614.456, CUIT 20-14614456-0, nacido el 18/06/1961, casado con Laura Beatriz González Saavedra con domicilio en calle Güemes N° 1890 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y

cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe, como: Una fracción de terreno RURAL, designado como Lote 429323-308790, Nomenclatura Catastral: 2905-429323-308790, DGR cuenta N° 2905-41977510, sito en Camino de acceso a viviendas rurales ubicadas en las sierras, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y que se describe de la siguiente manera: "Una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en el lugar denominado "Quebracho Ladeado" sobre camino de Acceso, 253,31 metros hacia el Este de la Ruta Provincial N°14, dicho cruce está 190 metros al Sur del camino Público t305-59, la cual se designa como lote 429323-308790 formada por un polígono irregular, que partiendo del vértice Sureste designado como vértice A con un ángulo interno 119°10' y rumbo Noroeste se miden 30,11 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado con Calle de Acceso; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 62°27' y rumbo Noreste se miden 5,36 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 201°44' y rumbo Noreste se miden 17,56 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 191°33' y rumbo Noreste se miden 33,74 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 200°58' y rumbo Noreste se miden 36,41 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 166°20' y rumbo Sur se miden 14,67 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 166°20' y rumbo Sur se miden 14,67 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice H con un ángulo interno de 165°44' y rumbo Suroeste se miden 69,97 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el

vértice I con un ángulo interno de 118°43' y rumbo Suroeste se miden 17,52 metros hasta el vértice inicial A (lado A-I) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal. El polígono descripto tiene una superficie total de 1.717,23 m².- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alejandro Bernáldez (MP 3124), visado por la Dirección General de Catastro el 25/07/2018 V.E.P 01/03/2022, según Expte. Provincial N° 0587-002848/2017 Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía: Talas, Lugar: Quebracho Ladeado, Lote 429323-308790 (2905429323308790). Según Informe de Tierras Públicas de fecha 04/05/2022: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir no afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronada en la cuenta N° 29-05-2466962-3 a nombre de Rubén Colamónico. ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".

2 días - N° 641170 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La jueza de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, VILLAGRA, Raquel en autos "LORENZO, MANUEL ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 13053381, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2025. Agréguese Carta Poder acompañada. En su mérito téngase a la Dra. María Emilia Navarro por parte en el carácter de apoderada del actor y con el domicilio procesal ya constituido. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. En su mérito y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado Celestino Moyano para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítense al demandado y/o sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación de la Provincia para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación.

Notifíquese a Celestino Moyano y/o sus sucesores a los domicilios informados por DGR sito en Paraná 560 Córdoba Capital y Puesto Pucheta (1448) Chalacea -Río Primero -respectivamente. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Ofíciase a los efectos de la anotación de litis dispuesta por el art. (art. 1905 CCCN)". FDO digitalmente por: VILLAGRA Raquel, Juez/a de 1RA Instancia- ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecretario/a Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se describe según Matrícula N° 1.401.629 (25) como: Una fracción de campo ubicada en Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba – Hoja Catastral 123, designada como Lote 123-2720, que mide y linda: en su costado S.O. con frente a camino público y partiendo del esquinero Sud-Este, vértice C, con ángulo de 95°47'18" y con rumbo N.O. hasta el vértice D (línea C-D), mide 392,15 m; desde este vértice D y con ángulo de 84°12'42" hasta el vértice A (línea D-A), mide 2187,28 m, colindando en parte con Parcela 123-2622, posesión de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba, y en parte con Parcela 123-2725 de los mismos; desde este vértice A y con ángulo de 90° hasta el vértice B (línea A-B), mide 390,15 m, colindando con Parcela 123-2725; desde este vértice B y con ángulo de 90° hasta el vértice C (línea B-C), mide 2147,73 m, colindando con Parcela 123-2524 de Luis Alberto Beltramo, lo que hace una superficie total de 84 ha 5650 m². Expte. N° 0033-52754/2010. Plano 149994. Matrícula N° 1.401.629 (25). Según Plano de Mensura aprobado para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ, visado con fecha 24/05/2024 en Expediente 0033-149100/2024 de

la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describe como: Inmueble ubicado en el lugar Puesto de Pucheta, Departamento RIO PRIMERO, Pedanía CHALACEA, designado como Lote 611482-463336: Partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo Noroeste y ángulo de 95°47'18", llegamos al vértice B, lado A-B que mide 392.15m; lindando con Camino Público; Desde el vértice B, con ángulo de 84°12'42", lado B-C que mide 2187.28 m; lindando con Parcela 123-2319 de Regalada Palacios, Fº 323 Año 1913 Rio I, cta: 25-01-2494403/8 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo); Parcela 611359-462751 de Palacios Dionisio, Mat: 1.435.450, cta: 25-01-0598073/2 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo) y con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice C, con ángulo de 90°00'00", lado C-D que mide 390.15m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice D, con ángulo de 90°00'00", lado D-A que mide 2147.73m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4 y con Parcela 123-2524 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 341.264, Cta: 25-01-2271959/2; encerrando una superficie de 84 Ha 5650m².

10 días - N° 641188 - s/c - 2/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 15º Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, en estos autos: LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPION - TRAM.ORAL CORDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (Lote 10, Manzana 7, lote de terreno denom. Lote 21 de la manzana oficial 007, sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Departamento Colón, Provincia de Córdoba) Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZA De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 639367 - s/c - 15/1/2026 - BOE

